

1
J-1469/29

1

2

Ano de 1769

J-1469 / 29
7-29

Cra. Col Gonzalo Ba.º de Burboquena:

Dile que su Señor Fran.^{co} Gonzalbo en
el año pasado de 31 le otorgo concesión á su
fabor, se sus bienes, hasta la cantidad de 150.81.
ante el dho. Dr. Julian Vizcarra: que ha
dicho acuerdo cosa al Comendario de los No-
tes, á cada los extractos correspondientes, se co-
cura á ello, por decir q. ésta donat. no está
discreta en la Nota; pero q. ay una firma
q. dice: El Racionero q. viviendo soy des-
tigio a los dho. y pímo por fran. Gonzalbo
otorgante y p. n. tnto? Baja mi certeza q.
nos saben q. ésta: que á mas en el dho.
tamb. q. é otorgo dho su Señor, dho expone
su dianuncia, narrando y calendarando luci-
tosa dho. dho. dho. con lo q. se vece qualq.
dificultad q. é en otorgarla; q. Rendida el terri-
mento q. pinta: sus q. se manda á dho Comi-
nario ingrese dho dho. En la nota q. d.
entrepose extractos de ellos al dho. Dr.

L. M. D. Art. David

S. J.
22.

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

En mo. on

Miguel a descanso en nombre de Juan ^{co} Gonzalo
de Labrador y vecino del lugar de Barbaqueña
& quien en su oficio de maestro y el mando
paseado año 1767 y como mejor proceder Di.
que Juan ^{co} Gonzalo mayor Padre q. fijo
& mi primo hermano Decepcion alabado & traicion
y haberse mandado p. la Decepcion q. es
de la Decepcion, se puevieren con voz
Cuerpos, bajo q. siquiera se pensare, viendo
mi parte, la affliction, q. importo la vida
& en la muerte, se presento p. verbia p. que
y cumplia con lo q. q. se mandaba
y en remuneracion a ello, el referido Juan
Gonzalo en lazo, en el mismo año q. fijo
el a mil diez, exeyta y quatro o cinco d^r
casiadas o donacion, q. Ceron, obra en
los haces en Canarias, a cincos y cinq^{ta} libras
anios Julian Triguero, Notario p.
vecino a Danoca. En el año Juan ^{co} Gon-
zalo mayor Padre a mi parte en el ter-
ram q. q. se vio, en beyma, y mucha asti-
lio a mil diez, treyma, y ochenta pesos
que a mi parte, se le encajaron las cinc-
tos cincuenta libras en la mitad a Ca-
raca, y atencionada, y mirad q. ond. q.

na que vino, y se nos confirmó, para pago
a tráv de uno y otro cargo que tuvo
nunca en su cargo el Dr. Juan Bautista de
la Torre, abogado del rey, fiscal de
el Estado Civil de la Provincia Nueva de D. De
roza, grande mi parte fué a combate de la
con lo que acordó á el Comisionado el cargo
de Pro. Tránsito, paciente exageración
la ciencia dñ. de Peñalosa, ó Donacion, por
aviso. Pero decía, no se hallaba alargada
en la Nueva, lo que judicialmente expuso
ante el Alcalde Mayor de Parroquia, quien
mandó certificare lo que hubiese en con-
tradicción, y lo ejecutó enciendo que en la
Nueva a Pro. Tránsito correspondió al
año mil ochocientos diecinueve, y quinto, o halla-
ba cosa trama en blanco que hacia el trám-
bito anterior del Dr. Bautista, y como el secretario
y jefe dñ. Francisco González organizar
y dñ. Alfonso Rojas, mi concierto q.
dijeron no eran existentes, q. que todo
lo rematar, se halla en blanco, y oculta
que no hay razón en el demando
según recuerda el señor Dr. Bautista, Certi-
ficación q. tenían q. que presentes, q.
no se parece puede existir el caso
q. q. se ha de q. se pone acuerdo celebrando
el mismo organizar en la tercera, q.
con expresión formal el Gobernador
que la Tercera, q. Comisión, q. no
a ella. En esta situación

A.v.e. d.y. Bemba f. prescindio esto de
oam. y demás documentos, y se envia
mismo que San Francisco Melero Com-
miso el dñ. 8000. a Julian Piquera, en
el Banco, anexión a las Fazendas reales
dñ en este. ²⁰ dñm viñare la dñ. a dñ.
nacion, o Corón que naciones corregio Piquera,
tal vez mayor áfada & en suyo mi. parque a
Camorras & cieno, unquiera libras, legas?
y si tu mi parque la exoneracea en publico
pima, para eso me guarda, regalo, y como
quiero el agrado & dñ. y, exonerada se tiene
que paga con la Cestofiscal ^m correspondiente

D^x Pedro Munozay

Wic de sonnoz



Ciute maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Auto

S.S.

Pres. de

Garces

Salvador

Vega

Zuano

Figueroa

Segorria

Verrea

Gomez

Tarazq Mayo 5 y seis de 1769. Atto do Gen.

No ha lugar; y esta parte vse de su
derecho, donde y como le combenga.

Not. on } 2

Recibir la Docum. de pertenecen en este Report.

Limaq. Mayo 27 de 1769.

Serrano